



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3201/2015
BITÁCORA: 15/G3-0133/06/15

Toluca, México, 16 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2838/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, para el predio denominado EJIDO "SAN MIGUEL OXTOTILPAN", que cuenta con el código de identificación G-15-086-MIG-001/15 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 460.257 Metros cúbicos	58	1	58	14691036	14691093
brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 54.148 Metros cúbicos	27	1	27	14691094	14691120
madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 447.125 Metros cúbicos	56	1	56	14691121	14691176
brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 52.603 Metros cúbicos	26	1	26	14691177	14691202
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5,454.418 Metros cúbicos	682	1	682	14691203	14691884
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 641.696 Metros cúbicos	321	1	321	14691885	14692205

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx